



PROTEGER
AMIGOS DE LA TIERRA - ARGENTINA



ACUERDO DE COOPERACIÓN

En Coquimbo, Chile, a dos días del mes de Febrero del 2004, entre la **FUNDACIÓN PROTEGER - AMIGOS DE LA TIERRA, ARGENTINA**, en adelante e indistintamente “PROTEGER”, representada por su Presidente, EDUARDO GROPELLI, identificado con DNI N° 10.524.948, con domicilio en Balcarce 1450, Santa Fé, Argentina; la **CORPORACIÓN AMBIENTES ACUÁTICOS DE CHILE**, en adelante e indistintamente “CAACH”, representada por su Presidente, LUIS ASBAY TABILO VALDIVIESO, identificado con RUT N° 10.378.072-1, con domicilio en David Lewelling 870, Coquimbo, IV Región de Coquimbo, Chile; y el **CENTRO NEOTROPICAL DE ENTRENAMIENTO EN HUMEDALES**, en adelante e indistintamente “CNEH”, representado por su Presidente, ELIER TABILO VALDIVIESO, identificado con RUT 9.026.790 - 6, con domicilio en Tesoro del Sur N° 34, La Herradura Norte, Coquimbo, IV Región de Coquimbo, Chile; se suscribe el presente Acuerdo de Cooperación.

PRIMERO: Las partes firmantes del presente Acuerdo, establecerán un vínculo de cooperación en el ámbito del Manejo Sostenible de Humedales, estableciéndose como zonas de intervención: la Región Neotropical, el dominio del Chaco e indistintamente áreas insertas en zonas o regiones áridas y desertificadas de América Latina, según sea el caso.

SEGUNDO: Para tales efectos, las organizaciones suscriptoras abordarán en forma conjunta y coordinada, el intercambio de información y experiencias, el diseño e implementación de actividades, eventos, iniciativas y/o proyectos conjuntos, la exploración y gestión de fondos, la formulación de políticas públicas locales, regionales y legislación aplicable, el entrenamiento, capacitación y educación ambiental, la construcción y promoción de modelos metodológicos de intervención y gestión, el uso de tecnologías apropiadas y en particular, la articulación de una red de trabajo en el ámbito internacional.

TERCERO: La implementación del presente Acuerdo, estará dada a través del diseño y puesta en práctica de una agenda de trabajo conjunta o “ruta del acuerdo”, formulada entre las partes que suscriben.

CUARTO: A efectos de coordinar la implementación del presente Acuerdo, se constituye un Comité Coordinador integrado por la partes.

La CAACH será representada por el Sr. Diego Luna Quevedo -Director-, el CNEH por el Sr. Elier Tabilo Valdivieso -Presidente- y Proteger, por el Sr. Jorge Cappato -Director General-.

Las partes podrán modificar su representación ante el Comité Coordinador cuando lo estimen necesario, comprometiéndose a notificar a las demás de tal decisión, dentro de los treinta (30) días de designada la nueva representación.

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá proponer a la otra la realización de tareas que se encuadren dentro de los objetivos del presente convenio marco, sometiendo a consideración del citado Comité Coordinador los planes de trabajo pertinentes. Dichos planes deberán informar sobre: a) objetivos; b) descripción de las actividades; c) lugar y plazo de la ejecución; d) medios a emplear; e) personal técnico responsable; f) personal participante; g) obligaciones de las partes; h) presupuesto estimado.

Las propuestas deberán ser aprobadas por el Comité Coordinador por medio de Actas Complementarias que se suscribirán para tal efecto y que formarán parte del presente Acuerdo.

SEXTO: Los compromisos establecidos en el presente documento, serán extensibles en caso de que dentro de las agendas institucionales de las organizaciones parte, se considere la gestión de proyectos de interés internacional.

SÉPTIMO: El presente acuerdo se entenderá formar parte de los acuerdos y contratos entre las partes, hasta alcanzar los objetivos interinstitucionales entre la Fundación PROTEGER-Amigos de la Tierra, Argentina, la Corporación Ambientes Acuáticos de Chile, CAACH y el Centro Neotropical de Entrenamiento en Humedales, CNEH.

OCTAVO: Para el caso de que sean incorporadas otras organizaciones al presente acuerdo, y en particular, para la conformación de una red de trabajo en el ámbito internacional, dicho procedimiento se realizará a través de la generación de sucesivos anexos al presente documento, los cuales se entenderán formar parte del acuerdo.

Luis Tabilo Valdivieso
Presidente

CORPORACIÓN AMBIENTES ACUÁTICOS DE CHILE, CAACH

Eduardo Groppelli
Presidente

FUNDACIÓN PROTEGER - AMIGOS DE LA TIERRA, ARGENTINA

Elier Tabilo Valdivieso
Presidente

CENTRO NEOTROPICAL DE ENTRENAMIENTO EN HUMEDALES, CNEH